



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE A LA PARTE ACTORA							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00493	00
DEMANDANTE	RAFAEL HERMOGENES BERNAL DÍAZ						
DEMANDADA	COLFONDOS-COLPENSIONES.						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO 2021-00493						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO, teniendo en cuenta que se hace necesaria la Historia laboral del ejecutante para determinar si se puede o no, dar por terminado el proceso en mención, se ordena de oficio requerir a COLPENSIONES para que en el término de 10 días hábiles, aporte de forma actualizada la historia laboral del señor Bernal Díaz, a fin de verificar el traslado de las cotizaciones mientras éste estuvo en COLFONDOS S.A., acto de afiliación que quedó nulo según sentencia en proceso ordinario.

Líbrese el respectivo oficio y diligénciese por parte del Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646c401353a84d8e67dd5e30e211d0ae3ea635430d92235e2a8147d5cbee9db1**

Documento generado en 28/03/2022 11:20:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>